

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2688
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Rubel Flórez Herrera
Demandada: Luz Marina Gutiérrez
Radicación: 765204003005-2018-00427-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, aporta oficio N° 550 del 04 de octubre de 2022, mediante el cual comunica que dentro del proceso Ejecutivo que cursa en su Despacho, radicado bajo la partida 2020-00179-00, por auto N° 1572 del 10 de noviembre de 2021, se resolvió tener por embargados los remanentes resultantes de dicha ejecución de la demandada **LUZ MARINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, en favor del proceso que cursa en este Despacho, el cual, se ordenará agregar al expediente y ponerlo en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR AGREGAR al expediente el Oficio N° 550 del 04 de octubre de 2022 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira y **PONERLO** en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5296df9ad09908d84cafad44ebba6a87ef422c7b9106d191481abaeea6cec1**

Documento generado en 17/11/2022 01:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>